



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1982

Expte. N° 20.019/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de eliminación de la correlatividad para rendir examen entre las materias "Física General" y "Análisis Matemático" del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, propuesto por el profesor de la cátedra de "Física General" de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión surge luego de un exhaustivo análisis efectuado con relación al desarrollo de la carrera por el Departamento de Ciencias Naturales, que tiene jurisdicción académica sobre la misma;

Que se aconseja eliminar la correlatividad contemplada en la resolución rectoral N° 360/75, aprobatoria del plan de estudios, que establece que para rendir examen de "Física General" debe tenerse aprobado "Análisis Matemático";

Que de acuerdo a lo sugerido por el profesor de "Física General" en su alternativa b) y hasta tanto se cuente con un nuevo plan de estudios, el Departamento de Ciencias Naturales de acuerdo con la propuesta, solicita la eliminación de la correlatividad en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Eliminar la correlación que exige tener aprobada la materia "Análisis Matemático" para rendir examen de la asignatura "Física General", establecida en el artículo 3° de la resolución N° 360/75, aprobatoria del plan de estudios de la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. Gustavo Enrique Wierna
RECTOR

RESOLUCION N° 748-82